CONTR2018/91805

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: Servicios de control de calidad de la Dirección General de Política Digital.

CONTRATISTA: SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A.

PLAZO DE EJECUCIÓN (24) MESES: Desde el 12 de junio de 2019 al 11 de junio de 2021.

1ª AMPLIACIÓN DE PLAZO: Hasta el 31 de octubre de 2021.

2ª AMPLIACIÓN DE PLAZO: Hasta el 31 de marzo de 2022.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de junio de 2019 se formalizó el contrato de "Servicios de control de calidad de la Dirección General de Política Digital", CONTR 2018 91805, entre la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía y la empresa SOPRA STERIA ESPAÑA, S.A., con un importe de 881.419 € IVA excluido, 1.066.516,99 €, IVA incluido y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, desde el 12 de junio de 2019 hasta el 11 de junio de 2021, prorrogable por otros veinticuatro (24) meses por acuerdo de las partes.

2. La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, en su disposición adicional vigésimo segunda, ha creado la Agencia Digital de Andalucía, con efectos desde el 1 de enero de 2021, atribuyéndole, entre otros fines, la definición y ejecución de los instrumentos de tecnologías de la información, telecomunicaciones, ciberseguridad y gobierno abierto y su estrategia digital, en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y sus agencias de régimen especial y, en consecuencia, ha quedado subrogada en la totalidad de derechos y obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y, en particular, en el contrato de referencia.

3. Mediante Resolución de 11 de mayo de 2021 y, con el fin de ajustarlo al ritmo de ejecución de los trabajos, se amplió el plazo de ejecución, sin incremento del presupuesto, hasta el 31 de octubre de 2021. Posteriormente, mediante Resolución de reajuste de anualidades y ampliación de plazo de ejecución, de fecha 20 de octubre de 2021, se volvió a ampliar el plazo de ejecución, sin incremento del presupuesto, hasta el 31 de marzo de 2022.

4. Con fecha 11 de febrero de 2022, se ha elaborado memoria justificativa por el Servicio de Coordinación y Desarrollo de Sistemas Horizontales de la Agencia Digital de Andalucía para la prórroga del contrato de referencia por un plazo de 7 meses, de acuerdo con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y el contrato.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		08/03/2022	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCuuQ3mn2mM1Pcmm2ye1UBPWCN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

5. La empresa contratista ha manifestado su conformidad mediante escrito presentado en fecha 17 de febrero de 2022 a través del Registro Electrónico.

6. La fiscalización del gasto ha sido realizada por la Intervención Delegada con fecha 2 de marzo de 2022.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo I del PCAP, en el contrato y en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en virtud de las facultades que tengo conferidas y, en particular, en el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO. Prorrogar el contrato de referencia desde el 1 de abril de 2022 hasta el 31 de octubre de 2022, manteniéndose las mismas condiciones técnicas y económicas recogidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego prescripciones técnicas que sirvieron de base para la adjudicación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto asociado a la prórroga por un importe de 257.080,54 €, IVA excluido; correspondiéndole un IVA de 53.986,91 €; por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a 311.067,45 €, teniendo en cuenta las anualidades y la partida presupuestaria que se relacionan a continuación:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA incluido)
2022	0132010000 G/12D/66905/00 01 2021000364	311.067,45 €

En Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		08/03/2022	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwCuuQ3mn2mM1Pcmm2ye1UBPWCN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	